



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
SECRETARIA

Managua, 09 de Junio del año 2016.-

Señores  
Nivel Central  
Tribunal Nacional Laboral de Apelaciones  
Tribunal de Apelaciones Salas Civiles,  
Penales y Especializadas en Violencia y  
Justicia de Adolescentes  
Jueces de Distrito para lo Civil  
Jueces de Distrito Penal de Audiencia  
Jueces de Distrito Penal de Juicio  
Jueces de Distrito Penal de Ejecución de  
Sentencia y Vigilancia Penitenciaria  
Jueces de Distrito Penal de Adolescentes  
Toda la República.-

Jueces de Familia  
Jueces del Trabajo y Seguridad Social  
Jueces de Distrito Especializados en  
Violencia  
Instituto de Medicina Legal  
Juez Certificador  
Jueces de Ejecución y Embargo del  
Municipio de Managua  
Jueces Ad Hoc  
Jueces Locales, Civiles, Penales y Únicos  
Registros Públicos de la Propiedad  
Inmueble y Mercantil  
Defensoría Pública

He recibido instrucciones para transcribirle la Cabeza y El Por Tanto de la Resolución dictada por este Supremo Tribunal, la que integra y literalmente dice: **Sentencia No. 2.- CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL.** Managua, veintiséis de Abril del año dos mil dieciséis. - Las doce meridianos.-

**POR TANTO:** De conformidad con los artículos 2, 3, 28, 29 inc. 3 de la Ley del Notariado, los artículos 6 inc. 8, 69 de la Ley de Carrera Judicial, los suscritos Magistrados de este Supremo Tribunal, **RESUELVEN: I. HA LUGAR** al informativo en contra de la licenciada **AUXILIADORA DEL CARMEN URBINA BRICEÑO.** **II.** A juicio de este Supremo Tribunal de Justicia deberá sancionarse a la licenciada URBINA BRICEÑO en aras de garantizar la responsabilidad en el ejercicio de su profesión notarial y para que en lo sucesivo sea ejemplar observante de las leyes que nos rigen, imponiéndosele suspensión para ejercer el oficio del notariado por un período de un año, por haber faltado a su deber como notario, al otorgar un instrumento público sin que una de las partes estuviese en el país. **III.** Gírese oficio a la Dirección General de Registro y Control de Abogados y Notarios Públicos de este Supremo Tribunal, para que anote la presente resolución en el expediente que lleva licenciada **AUXILIADORA DEL CARMEN URBINA BRICEÑO.**- Cópiese, notifíquese y publíquese.- **A.L.RAMOS.- M. AGUILAR G.- V. GURDIAN C.- ANTE MI RUBEN MONTENEGRO ESPINOZA.- SRIO.-**

Sin más a que referirme me suscribo, con las muestras de mi consideración.

Atentamente,

Rubén Montenegro Espinoza  
Secretario  
Corte Suprema de Justicia

